NOTA UOC/ ANTSV N° 132/2021

Asunción, 01 de septiembre de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, a los efectos de responder al reparo NOTA DNC N° 13726-21 respecto al Contrato del proceso licitatorio **CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01-21** ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ANTSV"*** **– ID 395766.**

En este sentido, y en atención a la Resolución DNCP N° 3830-21 de fecha 30/08/21 en la cual se resuelve en el Artículo 1° RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA, esta Convocante prosigue con los trámites administrativos de dar continuidad al Contrato suscripto con la firma APFG S.A.

Cabe mencionar, que la suscripción de los Contratos se realizó antes del plazo de 10 días hábiles para la interposición de protesta contemplada en el Artículo N° 79 de la Ley N° 2051/03, en atención a la premura de cubrir con la necesidad de la prestación del servicio de limpieza para la ANTSV, dado que el vencimiento ya se cumplía al 04/07/21 del contrato anterior.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Sabrina Godoy
Directora UOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial